



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

A la elaboración del Reglamento Interno del Centro Sociocultural “Federico García Lorca” de Humanes de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento Interno del Centro Sociocultural “Federico García Lorca” de Humanes de Madrid, se procede a realizar una consulta pública con el fin de recabar la opinión de ciudadanos, asociaciones y demás organizaciones potencialmente afectadas por la futura norma.

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La ausencia de un marco normativo específico que regule el funcionamiento interno del Centro Sociocultural “Federico García Lorca” hace necesaria la elaboración de un reglamento que establezca criterios claros de uso, organización de actividades, cesión de espacios, derechos y deberes de los usuarios, y normas básicas de convivencia.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

La aprobación de un reglamento permitirá mejorar la gestión del Centro Sociocultural, garantizar un uso adecuado y equitativo de sus recursos, así como reforzar la transparencia y la participación ciudadana en las actividades socioculturales del municipio.

3. Objetivos de la norma

- Regular el funcionamiento interno del Centro Sociocultural.
- Establecer los derechos y deberes de los usuarios.
- Determinar los criterios de cesión y uso de los espacios.
- Favorecer la convivencia y el respeto en el desarrollo de actividades.
- Promover la participación activa de los vecinos en la vida cultural.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

- La autorregulación mediante instrucciones internas, que resulta insuficiente.
- La firma de convenios puntuales con entidades, opción que no resuelve el conjunto de necesidades.
- La aprobación de un reglamento específico, que se considera la opción más adecuada para dar seguridad jurídica y uniformidad al uso del Centro.



5. Participación ciudadana

Durante un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web municipal, los interesados podrán presentar sus aportaciones, sugerencias u opiniones acerca de los aspectos mencionados.

6. Forma de presentación de alegaciones

Las aportaciones podrán presentarse:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- A través de la sede electrónica municipal.
- Mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.